

D.M. Quito, 12 de febrero de 2019



FUERZA SHUAR ARUTAM

## BOLETÍN DE PRENSA

El Pueblo Shuar Arutam (PSHA) es un pueblo indígena ubicado en la provincia de Morona Santiago, en la Amazonía sur del Ecuador. Actualmente, existen alrededor de 13.000 habitantes y 1.200 familias; su territorio abarca más de 220.000 hectáreas, de las cuales, alrededor del 90% corresponden a vegetación natural o bosque primario.

Sobre este territorio, el Ministerio de Minería, -hoy de Recursos No Renovables-, concesionó 41.760 hectáreas a la empresa minera china Explorcobres S.A. (EXSA), para la explotación de cobre. Esta concesión tendría una vigencia aproximada de 25 años. El 39% de las concesiones del proyecto minero se superponen a territorio del Pueblo Shuar Arutam.

Para el otorgamiento e implementación del Proyecto minero Panantza-San Carlos, el Estado vulneró los derechos colectivos del Pueblo Shuar Arutam, militarizó sus territorios ancestrales y desplazó a las comunidades aledañas al proyecto, provocando una grave crisis humanitaria para los habitantes.

No se tomó en cuenta el derecho a la consulta previa, libre e informada, contenida en el art. 57, numeral 7, de la Constitución y reconocido en instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ni tampoco las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Sarayaku vs. Ecuador; Saramaka. vs. Surinam; entre otras, relativas a pueblos indígenas). También se vulneró el derecho a la propiedad colectiva y posesión ancestral del PSHA, vinculado además con la identidad cultural de este pueblo.

La acción de protección, patrocinada por la Fundación TIAM y la Defensoría del Pueblo, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, pretende que se declare la vulneración de los derechos constitucionales del Pueblo Shuar Arutam y se establezcan mecanismos de reparación integral, entre ellas la suspensión definitiva del proyecto minero San Carlos-Panantza.

**Más información del caso:** [administracion@fundaciontiam.org](mailto:administracion@fundaciontiam.org)

[fundaciontiam@gmail.com](mailto:fundaciontiam@gmail.com)



SHUAR ARUTAM